

ADMINISTRACION DE DATOS DE LA CCRVMA

10.1 El Comité Científico observó que la mayoría de las tareas que había solicitado en su reunión de 1996 habían sido terminadas, aunque algunas necesitan un desarrollo y aporte mayor.

10.2 Los problemas estructurales de las bases de datos son significativos y su solución requerirá de la aplicación de una estrategia por etapas y de la colaboración de los miembros. La mayoría de estos problemas se relacionan con el modo como han evolucionado las bases de datos, la falta de un documento que describa el modelo básico de datos, y la rápida expansión en el uso de los conjuntos de datos y en la cantidad de datos que éstos incluyen. Las cuestiones más inmediatas fueron consideradas y resueltas en 1997 (SC-CAMLR-XVI/BG/11, 17, 18, 21 y 22).

10.3 Se espera que a medida que las bases de datos y las notificaciones de los mismos evolucionen de acuerdo con las necesidades de la CCRVMA, habrán algunos problemas que necesitarán de una revisión continua. La consideración de los mismos forma parte de la tarea de desarrollo y mantención de la base de datos identificada por la Secretaría (SC-CAMLR-XVI/BG/14).

10.4 La Secretaría había procesado más datos durante este año que en años anteriores y esto fue posible gracias al empleo de una persona a tiempo parcial para el ingreso de los datos de junio a octubre de 1997. Se contrató un programador a tiempo parcial de junio a octubre de 1997 para el personal de la Secretaría pudiera trabajar en la corrección de estos problemas y en la preparación de las bases de datos para las pesquerías nuevas. En 1998 se espera recibir mucho más información por el inicio de las pesquerías nuevas y exploratorias.

10.5 El Comité Científico estuvo de acuerdo en que era esencial contratar personal para el ingreso de los datos y para asistir con la programación dado el aumento en el volumen de trabajo de administración de datos de la Secretaría producto de un aumento en el número de pesquerías ordenadas por la CCRVMA.

10.6 El Comité Científico indicó que el WG-FSA y WG-EMM habían identificado un gran número de tareas de administración de datos y que el Presidente del Comité Científico y los coordinadores de los grupos de trabajo asignarían un orden de prioridades para las mismas antes de asignárselas a la Secretaría. El WG-FSA había establecido un pequeño grupo directivo encargado de los datos y había nombrado a varios científicos que podrían ayudar a la Secretaría en la realización de estas tareas. Esto fue considerado como muy constructivo y el Comité Científico animó a que se elaboren más enfoques de este tipo.

10.7 El Comité Científico consideró algunos aspectos estratégicos del sitio propuesto en la red (SC-CAMLR-XVI/BG/20). En SC-CAMLR-XVI/BG/14 se presenta una estimación de los recursos necesarios para elaborar los componentes relacionados con los datos para este tipo de sitio en la red (el ingreso y convalidación electrónica de los datos, por ejemplo).

10.8 El Comité Científico indicó que el desarrollo e implementación del sitio en la red debiera seguir el plan que figura en SC-CAMLR-XVI/BG/20, incluido:

- i) el objetivo del sitio en la red - proporcionar una estructura para organizar, presentar y entregar la información de la CCRVMA en los cuatro idiomas oficiales de la Comisión; y
- ii) los niveles de acceso – por lo menos dos niveles: (a) acceso al público en general, y (b) acceso restringido con un nivel de seguridad que requiere el uso de una identificación personal.

10.9 El Comité Científico recomendó que el texto de los *Documentos Básicos*, información sobre temas concernientes al IMALF y programas informáticos estándar del tipo solicitado por el WG-FSA (anexo 5, párrafo 10.17) sean agregados a la información disponible a través de la red (SC-CAMLR-XVI/BG/20, tabla 1).

10.10 El Comité Científico consideró cuestiones relacionadas con las medidas de seguridad para el sitio de la red y recomendó que:

- i) las bases de datos primarios no deben ser accesibles a través del sitio de la red; y
- ii) a excepción de los datos STATLANT, los métodos para extraer datos requieren de una consideración detallada.

10.11 El Comité Científico recomendó que durante 1998 se dé prioridad a la implementación de las secciones que contienen los informes de las reuniones y los documentos publicados, las medidas de conservación vigentes y los documentos de la reunión. Otros puntos deberán ser referidos a grupos especiales para que se les asigne un orden de prioridad.

10.12 El Comité Científico advirtió, sin embargo, que el desarrollo de un sitio de la CCRVMA en la red no debe proceder a costa de otras actividades de administración de las bases de datos que tienen mayor prioridad por ser esenciales para el trabajo de evaluación del Comité Científico y de sus grupos de trabajo.

10.13 El Comité Científico consideró el memorándum del Presidente del SCAF que solicita sus comentarios sobre tres recomendaciones del Grupo de Expertos que condujo la Evaluación Administrativa de la Secretaría en abril de 1997 (COMM CIRC 97/33). El Comité Científico estuvo de acuerdo con las tres recomendaciones incluidas en la evaluación administrativa:

- i) que se aprueben las medidas propuestas por el Administrador de Datos para mantener la integridad de la base de datos;
- ii) que se aprueben las propuestas del Administrador de Datos para reducir el volumen de trabajo asociado con la entrada de datos y la convalidación de ellos; y
- iii) que se aprueben las actividades ya iniciadas por la Secretaría para la elaboración de programas informáticos para la entrada y convalidación de datos a fin de ser utilizados a bordo de los barcos pesqueros y/o en los países miembros.

10.14 El Comité Científico convino en que el Administrador de Datos debe presentarle regularmente un informe sobre el progreso de la recomendación 10.13(i). El Comité

Científico indicó que los avances en la presentación electrónica de datos (recomendación 10.13 (ii)) y el desarrollo de programas informáticos estándar (recomendación 10.13 (iii)) fueron identificados también en WG FSA (anexo 5, párrafo 10.11).

10.15 El Comité Científico convino en que los miembros del Comité deberán prever los recursos necesarios para la entrada de datos (recomendación 10.13 (iii)) en lugar de asignar esta tarea a los coordinadores técnicos.